

Bitácora: 16/G3-0023/07/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3201/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 05 de julio de 2023

MIGUEL VILLASEÑOR GOMEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Julio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3048/2023 de fecha 22 de Junio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción cuarta que se toma del predio o parcela construida por las sub-fracciones segunda y tercera de la fracción séptima de la antigua Hacienda de Tirio, Acuitzio, S-16-001-TIR-001/23, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 14.511 Metros cúbicos	2	1	2	26717698	26717699
Fracción cuarta que se toma del predio o parcela construida por las sub-fracciones segunda y tercera de la fracción séptima de la antigua Hacienda de Tirio, Acuitzio, S-16-001-TIR-001/23, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 27.920 Metros cúbicos	3	3	5	26717700	26717702
Fracción cuarta que se toma del predio o parcela construida por las sub-fracciones segunda y tercera de la fracción séptima de la antigua Hacienda de Tirio, Acuitzio, S-16-001-TIR-001/23, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 41.696 Metros cúbicos	4	6	9	26717703	26717706
Fracción cuarta que se toma del predio o parcela construida por las sub-fracciones segunda y tercera de la fracción séptima de la antigua Hacienda de Tirio, Acuitzio, S-16-001-TIR-001/23, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 23.531 Metros cúbicos	2	10	11	26717707	26717708
Fracción cuarta que se toma del predio o parcela construida por las sub-fracciones segunda y tercera de la fracción séptima de la antigua Hacienda de Tirio, Acuitzio, S-16-001-TIR-001/23, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 45.275 Metros cúbicos	4	12	15	26717709	26717712
Fracción cuarta que se toma del predio o parcela construida por las sub-fracciones segunda y tercera de la fracción séptima de la antigua Hacienda de Tirio, Acuitzio, S-16-001-TIR-001/23, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.368 Metros cúbicos	1	16	16	26717713	26717713
Fracción cuarta que se toma del predio o parcela construida por las sub-fracciones segunda y tercera de la fracción séptima de la antigua Hacienda de Tirio, Acuitzio, S-16-001-TIR-001/23, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 29.187 Metros cúbicos	3	17	19	26717714	26717716
Fracción cuarta que se toma del predio o parcela construida por las sub-fracciones segunda y tercera de la fracción séptima de la antigua Hacienda de Tirio, Acuitzio, S-16-001-TIR-001/23, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 29.187 Metros cúbicos	30	22	51	26717719	26717748

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.

Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0023/07/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3201/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 05 de julio de 2023

Hacienda de Tirio, Acuitzio, S-16-001-TIR-001/23, madera en rollo largas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 333.565 Metros cúbicos					
Fracción cuarta que se toma del predio o parcela construida por las sub-fracciones segunda y tercera de la fracción séptima de la antigua Hacienda de Tirio, Acuitzio, S-16-001-TIR-001/23, madera en rollo largas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 15.636 Metros cúbicos	2	20	21	26718116	26718117

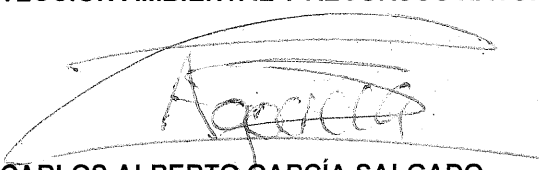
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

